



## **Bases de los Premios "Somos Fanes de la salud y el bienestar" 2025**

### **1. Objetivo del Premio**

Los Premios "Somos Fanes de la Salud y el bienestar" tienen como objetivo reconocer y premiar la labor de investigadores, profesionales y comunicadores que contribuyen significativamente al bienestar físico, mental, emocional y social de las personas. A través de estos premios, buscamos fomentar la difusión del conocimiento y las buenas prácticas en el ámbito de la salud y el bienestar.

Se podrán presentar personas a título individual o instituciones (empresas, organismos, agrupaciones, federaciones, asociaciones de pacientes, clubes, administraciones, ongs, asociaciones, etc).

#### **1. Investigador:**

- **Rol:** Dedicado a la generación de conocimiento científico a través de la investigación.
- **Objetivo:** Su principal objetivo es descubrir, analizar y validar información nueva sobre temas de salud y bienestar. Esto puede incluir estudios clínicos, investigaciones epidemiológicas o revisiones sistemáticas entre otras.
- **Enfoque:** Utiliza métodos científicos y rigurosos para obtener datos y formular conclusiones basadas en evidencia. Publica sus hallazgos en revistas científicas.

#### **2. Profesional:**

- **Rol:** Podría ser un emprendedor, empresario, profesor, médico, enfermero, nutricionista, psicólogo, coach, entrenador, fisioterapeuta, farmacéutico entre otros, que trabajan directamente con pacientes o individuos.
- **Objetivo:** Su enfoque está en la atención, el diagnóstico, el tratamiento y la prevención de enfermedades y la promoción de la salud y el bienestar.
- **Enfoque:** Utiliza su formación y conocimientos prácticos para ayudar a las personas a mejorar su salud y bienestar, proporcionando recomendaciones personalizadas y atención basada en la evidencia.

### 3. Comunicador:

- **Rol:** Se enfoca en la comunicación y la educación del público sobre temas de salud y bienestar. Puede ser un periodista, divulgador, influencers, etc. O un medio de comunicación, un canal, plataforma, etc.
- **Objetivo:** Busca informar y sensibilizar a la población sobre aspectos de salud, prevención y promoción de hábitos saludables.
- **Enfoque:** Utiliza un lenguaje accesible y estrategias de comunicación efectivas para llegar a un público amplio, a menudo a través de medios de comunicación, blogs, redes sociales o talleres.

## 2. Categorías

Los premios se otorgarán en las siguientes categorías:

		Bienestar físico	Bienestar emocional	Bienestar mental	Bienestar social
Profesionales	Personas				
	Instituciones				
Influencers	Personas				
	Instituciones				
Investigadores	Personas				
	Instituciones				

## 3. Candidaturas

### 3.1 Participantes

Los candidatos podrán participar a título “personal” con una iniciativa propia o representando a una “institución” con una iniciativa de equipo. En ambos casos deberán poder demostrar su autoría si llega el caso, desarrollar su actividad en castellano en cualquier parte del mundo y que su candidatura sea considerada de interés para la convocatoria, cumpliendo con los requisitos exigidos en estas bases.



### **3.2 Presentación**

Las candidaturas deberán ser presentadas a través de la web [www.premiosomosfan.es](http://www.premiosomosfan.es). Los participantes podrán aplicar a una sola candidatura, debiendo completar la ficha de participación añadiendo la siguiente información:

- Nombre completo del candidato o la institución.
- Categoría y modalidad a la que se presenta
- Breve biografía (máximo 300 palabras).
- Descripción del trabajo o proyecto presentado (máximo 500 palabras).
- Enlaces a publicaciones, redes sociales o cualquier material relevante
- Para valorar tu candidatura adjunta un video de máximo 60 segundos en formato horizontal con buen sonido

### **3.3 Plazo**

El plazo para presentar candidaturas será desde el 2/12/2024 al 7/01/2025 (ambos incluidos).

### **3.4 Competencias**

Los premios visibilizarán y premiarán las mejores prácticas en el ámbito de la salud y el bienestar físico, mental, emocional y social. Las candidaturas deberán amparar al menos una de las competencias que se listan a continuación:

#### **Bienestar físico**

- Ejercicio y Actividad Física
- Nutrición y Dieta
- Sueño y descanso
- Abordaje enfermedades
- Investigación y avances médicos

- Higiene y cuidado personal
- Salud pública y medicina preventiva
- Salud sexual y reproductiva
- Fisioterapia y rehabilitación
- Salud física en el trabajo

### **Bienestar mental**

- Psicología clínica
- Neurociencia y salud mental
- Mindfulness y técnicas relajación
- Psicopatología
- Desarrollo personal
- Salud mental en el trabajo
- Adicciones y salud mental
- Efectos de la tecnología en la salud mental
- Salud mental comunitaria
- Psicología positiva

### **Bienestar emocional**

- Inteligencia emocional
- Manejo del estrés
- Autoestima y autoconocimiento
- Gratitud
- Empatía y conexión emocional
- Visión y objetivos personales
- Resiliencia
- Afrontamientos de pérdidas y duelos
- Relaciones Interpersonales

- Autoaceptación y autoestima

### **Bienestar social**

- Familia y relaciones sociales
- Voluntariado y servicio comunitario
- Cohesión social
- Educación y salud
- Habilidades de comunicación
- Acompañamiento y redes de apoyo social
- Justicia social y salud
- Derechos laborales y trabajo decente
- Cambio climático y justicia social
- Políticas de inclusión social

## **4. Evaluación y Selección**

Las candidaturas se medirán teniendo en cuenta del 1 al 5 los criterios de

- Innovación y originalidad del trabajo o proyecto.
- Impacto social y relevancia para la comunidad.
- Calidad científica o profesional.
- Difusión y accesibilidad del contenido.

### **4.1 IA**

Todas las candidaturas recibidas a través de la plataforma pasarán un primer filtro realizado a través de Inteligencia Artificial.

### **4.2 Ojeadores**

Un total de 20 ojeadores en grupos de 5 por cada una de las 4 categorías evaluarán las candidaturas resultantes del primer corte

### **4.3 Jurado**



Un equipo de 20 personalidades destacadas en las distintas áreas de actuación, conformarán el jurado de los premios. Estos evaluarán los candidatos resultantes del segundo corte y se encargará de seleccionar una shortlist

#### **4.5. Votación Popular**

Una vez seleccionados la shortlist de candidatos por categoría, se abrirá un periodo de votación popular a través de la plataforma online [www.premiososmosfan.es](http://www.premiososmosfan.es). La votación será pública y cada persona podrá votar una vez por categoría. De la votación popular resultará 24 ganadores

#### **5. Premiación**

Los ganadores serán anunciados el día 10 de abril de 2025 en la ceremonia de entrega en la sede del Comité Olímpico Español. En el acto se reconocerá a los ganadores con una estatuilla exclusiva para los Premios "Somos Fanes".

#### **6. Condiciones Generales**

1. Todo participante deberá ser mayor de 18 años.
2. Los candidatos pueden presentar sus candidaturas desde cualquier parte del mundo en castellano.
3. La documentación presentada debe ser en castellano y estar autorizada o elaborada por el candidato.
4. El candidato finalista será responsable exclusivamente ante cualquier reclamación que pudiera surgir.
5. Los datos presentados serán utilizados internamente por la organización durante el proceso de selección.
6. Tanto los ojeadores como el jurado garantizarán total confidencialidad sobre las candidaturas.
7. La participación no implica cesión de derechos sobre propiedad intelectual; cada candidata mantendrá sus derechos sobre su documentación.
8. Las candidaturas deben ser auténticas; quedarán descalificadas aquellas cuya documentación no sea fehaciente.
9. La organización se reserva el derecho a no aceptar candidaturas que puedan resultar ofensivas o inapropiadas.



10. Se descalificarán todas aquellas candidaturas que no cumplan con los requisitos establecidos.
11. Los nombres de los finalistas y ganadores serán publicados tanto en la web como en cualquier comunicación pública relacionada con los premios.
12. Los finalistas y ganadores ceden los derechos de imagen de las fotografías y videos que se realicen con motivo de los premios, tanto por parte de la organización como por otro medio de comunicación acreditado para cubrir el evento. Se establece la cesión de dichos derechos el tiempo máximo autorizado por la ley y para todo el territorio nacional y siempre en el marco de la comunicación pública de los "Premios Fanes".
13. Será requisito de los ganadores aceptar la candidatura y acudir al acto de entrega de premios. Salvo causa de fuerza mayor
14. La participación implica aceptación íntegra de estas bases; cualquier controversia será resuelta por la organización.
15. La organización se reserva el derecho a modificar estas bases si es necesario; dichas modificaciones serán comunicadas a todos los implicados.
16. Una categoría se puede quedar desierta si así lo consideran ojeadores/jurado

## **7. Protección de Datos Personales**

### Responsable del tratamiento de los datos personales

El responsable del tratamiento de tus datos es la Asociación Somos Fanes con domicilio en calle Boj, nº 6, Las Rozas de Madrid, Madrid, C.P. 28231. Si tienes alguna consulta relativa a la protección de tus datos puedes dirigirte al correo electrónico: [secretaria@premiosomosfan.es](mailto:secretaria@premiosomosfan.es).

### ¿Con qué finalidad y legitimación trata la Asociación Somos Fanes los datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de los datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Asociación Somos Fanes informa al participante que



sus datos serán tratados por la Asociación Somos Fanes con las siguientes finalidades:

1. Posibilitar la participación. La Asociación Somos Fanes realizará aquellos tratamientos de datos necesarios para la inclusión del participante en el procedimiento para la concesión del presente premio (el premio). Los datos utilizados para la realización de este serán, entre otros: nombre y apellidos, dirección postal, correo electrónico, teléfono móvil.
2. Desarrollo del premio. La Asociación Somos Fanes dispondrá de la información relativa al participante con objeto de desarrollar el citado premio y para la realización de este, donde participarán todos aquellos participantes que hayan aceptado las bases de este y cumplan con los requisitos establecidos.
3. Comunicación con los ganadores. Una vez verificados los datos del agraciado por parte de la Asociación Somos Fanes y el cumplimiento por los mismos de los requisitos solicitados en las presentes bases, se comunicará el resultado del premio a los mismos a través de los datos de contacto.

#### ¿Por cuánto tiempo conservaremos tus datos?

Los datos personales a los que se tenga acceso se tratarán durante el tiempo legalmente establecido. En este sentido, la Asociación Somos Fanes conservará los datos personales del participante, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con el participante o para la atención de requerimientos de autoridades.

#### ¿A quiénes comunicaremos tus datos?

La Asociación Somos Fanes solo comunicará los datos de los participantes a:

- Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Juzgados y Tribunales, en su caso;
- La Asociación Somos Fanes] cuenta con terceros proveedores de servicios que pueden acceder a datos personales de los participantes con motivo de la prestación de sus servicios, tales como abogados, procuradores, servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y mantenimiento informático, servicios administrativos y destrucción de documentación, entre otros. La Asociación Somos Fanes preselecciona dichos proveedores en base a criterios de



cumplimiento en materia de protección de datos, tiene suscrito con todos ellos contratos en la materia y controla que éstos cumplan con sus obligaciones en la materia.

### ¿Cómo hemos obtenido tus datos?

Los datos personales que La Asociación Somos Fanes trata del participante son aquellos que el mismo comunica durante la inscripción en los premios.

### ¿Cuáles son los derechos de los participantes en protección de datos?

El participante puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de los siguientes medios: mediante comunicación a la dirección [secretaria@premiosomosfan.es](mailto:secretaria@premiosomosfan.es).

### ¿Ante quién puede ejercitar sus reclamaciones?

El participante que entienda que se han visto vulnerados sus derechos en materia de protección de datos o tenga cualquier reclamación relativa a su información personal podrá dirigirse mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [secretaria@premiosomosfan.es](mailto:secretaria@premiosomosfan.es). En cualquier caso, los interesados siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos (<http://www.aepd.es>).

---